

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 23 de Enero de 2015.

DECRETO EXENTO N° 280.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Bernarda Chandía Ascencio con domicilio en Sector Rural Quillaímo Sur S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la Finalidad de realizar Semana Veraniega del Sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Bernarda Chandía Ascencio
RUT : 9.689.938-6
A REALIZARSE : Sector Rural Quillaímo
LOCAL : Local Habilitado costado cancha club deportivo

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Discoteque	Jueves 05 de Febrero del 2015.- Sábado 07 de febrero del 2015.-	00:30 a 05:00 Hrs. 00:30 a 06:00 Hrs.
* Show Ranchero	Viernes 06 de Febrero 2015.-	24:00 a 04:00 Hrs.
* Baile	Sábado 07 y Domingo 08 de Febrero del 2015.-	22:00 a 06:00 Hrs.

MOTIVO : Realizar semana Veraniega del sector .

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del Baile, discoteque y show Ranchero, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Bernarda Chandía Ascencio**, exclusivamente en recinto antes indicado durante el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.